



UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

RESOLUCIÓN No. 222 DE 2012 (23 de agosto de 2012)

Por la cual se justifica una contratación directa en la Unidad de Información y Análisis Financiero

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero, en uso de las facultades contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas reglamentarias, y en la Resolución No. 184 de 2012 de la UIAF, y

CONSIDERANDO:

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 y su Decreto reglamentario 1497 de 2002.

De conformidad con el artículo 3° de la Ley 526 de 1999 y en armonía con la Ley 1121 de 2006, tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en todas las actividades económicas, para lo cual centralizará, sistematizará y analizará la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF ha implementado el Business Process Magnament como herramienta gerencial para la administración de los procesos de negocio de la Unidad, para realizar un mejor control, seguimiento trazabilidad y estandarización de procesos; en la actualidad se ha automatizado el proceso de negocio de Requerimientos Nacionales e Internacionales y con base en este proceso inicial, establecer la automatización de los procesos de negocio que la Dirección defina, así como propender por la reducción de los tiempos de respuesta y de errores.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF requiere contar con una herramienta para la documentación, automatización, seguimiento y control de los procesos de negocios, por lo que se ha escogido la licencia de software Bizagi Xpress Edición Versión 9.1.9, toda vez que esta es una herramienta robusta utilizada por diversas organizaciones a nivel global, se acopla al tamaño de la organización, permitiendo el licenciamiento escalable en función de las necesidades de usuarios, es compatible con la arquitectura de tecnologías de información implementada en la unidad y cuenta con un grupo de soporte local.



Por lo anterior, la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF requiere contratar la compra de diez (10) licencias nuevas y a perpetuidad del Software Bizagi Xpress Edition Versión 9.1.9; de acuerdo con las características técnicas que se describen a continuación:

CARACTERÍSTICA	MÍNIMO REQUERIDO
Especificaciones Generales	
Modelador de Procesos	x
Arquitectura 100% Model Driven	x
Diseñador de Formas "Drag & Drop"	x
Motor de Reglas de Negocio	x
Integración SOA	x
Motor de Ejecución	x
Portal de Trabajo Web	x
Indicadores de Procesos	x
Compatibilidad con Windows Server 2008, Windows Server 2008 R2 y Windows Server 2003 SP1	x
Compatibilidad con Windows 7 / XP / Vista de 32 o 64 bits	x
Compatibilidad con Internet Explorer 7 / Internet Explorer 8 / Firefox 3.5.	x
Idioma Español	x

Que la Subdirección de Informática realizó los estudios previos y solicitó a la empresa VISIÓN SOFTWARE S.A. que presentara oferta sobre lo requerido y señalado en el objeto del contrato a realizar, así como, los documentos necesarios para llevar al cabo la contratación directa requerida en este documento, propuesta que se presentó el día 30 de julio de 2012, dentro de la cual se adjunta certificación No. 260944 del 12 de diciembre de 2012 emanada de la Superintendencia de Industria y Comercio donde se indica que la empresa VISIÓN SOFTWARE S.A. es la titular de la marca mixta Bizagi.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF realizó el presente contrato por la modalidad de contratación directa teniendo en cuenta de lo establecido en el literal g del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 3.4.2.4.1 del Decreto 734 del 2012, el cual establece que: ***“Cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la Ley, su proveedor exclusivo.”*** (Negrilla fuera de texto)

Que las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso, se encuentran respaldadas con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24212 del 16 de agosto de 2012, por valor de Dos millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Corriente (\$2.784.000.00) Incluido IVA, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2012.

Que los estudios y documentos previos serán publicados en la página del Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co y en la página Web de la Unidad www.uiaf.gov.co y están a disposición para consulta en la Subdirección Administrativa y Financiera de la UIAF, ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso 6 de la ciudad de Bogotá.

Que en merito de lo expuesto, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF,



RESUELVE:

ARTICULO 1°- Justificar el uso de la modalidad de selección por contratación directa – teniendo en cuenta lo establecido en el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 3.4.2.4.1 del Decreto 734 de 2012, los estudios, documentos previos y en especial los documentos que acreditan como titular de la marca mixta Bizagi a la empresa VISIÓN SOFTWARE S.A., y que forman parte integral de la presente Resolución y con el objeto de cumplir con las funciones establecidas a esta Unidad en Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006.

ARTICULO 2°- Justificar la contratación directa de la compra de diez (10) licencias nuevas y a perpetuidad del Software Bizagi Xpress Edition Versión 9.1.9. con la empresa VISIÓN SOFTWARE S.A. identificada con el Nit. 800.057.965-1, teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características técnicas y la oferta presentada por la citada empresa el día 30 de julio de 2012, la cual hace parte integral de los estudios previos realizados por la Subdirección de Informática y del proceso de contratación directa.

ARTICULO 3°- Publicar el presente acto administrativo en la página web de la UIAF www.uiaf.gov.co y en la página www.contratos.gov.co, de acuerdo con las normas de publicidad que rigen la contratación estatal.

ARTÍCULO 4°- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2012

ORIGINAL FIRMADA

FABIOLA OCAMPO SANTA
Subdirectora Administrativa y Financiera